

***Programa de Becas de Investigación Amy Mahan para
evaluar el impacto del Acceso Público a las TICs***

***Beneficios, requisitos y
procedimientos***

Table of Contents

Introducción y descripción general del Programa.....	<u>1</u>
Objetivos.....	<u>1</u>
Beneficios de la beca.....	<u>1</u>
Becario Investigador.....	<u>1</u>
Becarios Asociados.....	<u>2</u>
Institución de Apoyo.....	<u>2</u>
Requisitos de participación.....	<u>3</u>
Investigador Principal.....	<u>4</u>
Investigadores Asociados.....	<u>5</u>
Institución de Apoyo.....	<u>6</u>
Países.....	<u>7</u>
Investigaciones nuevas originales.....	<u>7</u>
El proceso de selección de becarios.....	<u>7</u>
Resultados a entregar.....	<u>8</u>
Informes de investigación.....	<u>8</u>
Informes financieros y de cumplimiento de normas éticas.....	<u>9</u>
Desembolsos del Subsidio de Investigación.....	<u>10</u>
Calendario de ejecución.....	<u>10</u>

Introducción y descripción general del Programa

El Programa de Becas de Investigación Amy Mahan para evaluar el impacto del Acceso Público a las TICs ha sido establecido como un componente de fortalecimiento institucional del [Estudio Global de Impacto](#)

“El Estudio Global de Impacto (*Global Impact Study of Public Access to Information and Communication Technologies*) es un proyecto de investigación de 5 años de duración, patrocinado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID) y la Fundación Bill y Melinda Gates. El proyecto es administrado por CIID en asociación al *Center for Information Society* de la Escuela de Información de la Universidad de Washington.”
(Traducción propia del original en: <http://globalimpactstudy.org/>)

El Programa de Becas Amy Mahan tiene una duración de 18 meses y está patrocinado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID), y administrado por la Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, con apoyo de académicos de prestigio que trabajan con centros de investigación líderes con sede en África y el Oriente Medio, la región Asia-Pacífico y América Latina y el Caribe.

El Programa otorgará hasta 12 becas de investigación a investigadores emergentes de países en vías de desarrollo de África y el Oriente Medio, la región Asia-Pacífico y América Latina y el Caribe. Las becas aportarán fondos y asesoría técnica especializada de manera que los investigadores emergentes puedan realizar una investigación original dirigida a responder una o más preguntas prioritarias sobre el impacto del acceso público a las TICs.

La competencia está abierta a investigadores emergentes que tengan excelentes credenciales, presenten una buena propuesta de investigación y cuenten con apoyo institucional adecuado. Aquellos candidatos que sean elegibles pueden concursar a título individual, pero el Programa invita y el proceso de selección favorece solicitudes presentadas por Equipos de investigación, tomando en cuenta el valor agregado que se puede conseguir por el esfuerzo conjunto de varios investigadores, sobre todo cuando los equipos incluyen entre sus miembros a profesionales de diferentes disciplinas.

Objetivos

Los objetivos del Programa Amy Mahan son: profundizar y fortalecer la capacidad de **investigadores emergentes en países en vías de desarrollo** para realizar estudios serios sobre el impacto del acceso público a las TICs (Tecnologías de Información y las Comunicaciones), y, a la vez, estimular la disponibilidad de académicos de alto nivel dedicados al tema en países en vías de desarrollo.

Beneficios de la beca

Las becas del Programa se concederán a equipos de investigación o a investigadores individuales. Al Investigador Principal de un equipo receptor de una beca se le denomina **Becario Investigador**, y a los otros miembros del equipo, **Becarios Asociados**. El Investigador Principal debe estar afiliado a una institución de países en vías de desarrollo que reúna los requisitos de elegibilidad, la cual para efectos del Programa se denomina la **Institución de Apoyo**.

Becario Investigador

Los Becarios Investigadores (becarios) se beneficiará de:

Una subvención de hasta 22.000 € para financiar su propuesta de estudio, administrada por la Institución de Apoyo a la cual el Investigador Principal está afiliado.

Orientación y asesoría por parte de académicos que se han distinguido internacionalmente por su trabajo y experiencia en la evaluación del impacto de las TICs.

Participación en el taller de formación y planificación de las investigaciones a inicios del Programa.

Oportunidades para compartir conocimientos con otros becarios y con expertos de alto nivel que trabajan en el tema, incluyendo una visita del Asesor Internacional de investigación al Equipo de investigación y la Institución de Apoyo.

Oportunidades para publicar trabajos conjuntamente con expertos de renombre que tienen un profundo conocimiento de la materia.

Oportunidad para publicar los resultados de sus investigaciones en una publicación especial auspiciada por el Programa.

Becarios Asociados

Un Becario Asociado puede obtener importantes beneficios, dependiendo de la forma en que se organice la investigación, se distribuyan las responsabilidades de peso entre los miembros del Equipo, y se aprovechen las oportunidades que ofrece la beca.

Se espera que cada uno de los miembros de un Equipo desempeñe un papel substantivo en la investigación. Como miembro esencial de un equipo multidisciplinario, cada Becario Asociado se beneficiará del Subsidio de Investigación (22.000 €) que permite la realización del estudio.

Los Becarios Asociados se también se beneficiarán de la interacción con el Asesor Internacional de Investigación (en concreto, durante la visita del Asesor para el Equipo de Investigación) y con otros miembros del staff del Programa. Tendrán la oportunidad de contribuir a una publicación académica, preparada en colaboración con el Investigador Principal y con expertos de renombre en el campo.

Restricciones financieras limitan el alcance de algunos beneficios. En particular, solo hay fondos para financiar los gastos de participación (viaje y hospedaje) del Investigador Principal al Taller de Formación y Planificación de las Investigaciones. Aun así, si el Equipo consigue financiamiento de otras fuentes para sufragar los gastos correspondientes, los Investigadores Asociados son bienvenidos a participar plenamente en las actividades del taller.

Institución de Apoyo

En términos generales, las instituciones participantes se beneficiarán al trabajar en asociación con instituciones destacadas como la Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, la Universidad de San Andrés, Buenos Aires y la Universidad de

Filipinas, Manila. La participación en el Programa también puede ayudar a fortalecer la capacidad de la Institución para realizar estudios serios en un tema novel multidisciplinario, así como posicionarse como líder nacional o inclusive internacional sobre "TICs para el desarrollo".

Dependiendo de sus objetivos institucionales y el contexto local, una institución participante puede beneficiarse de formas más concretas. Por ejemplo, el Programa podría servir para capacitar el personal de un centro de investigación en el análisis de impactos de programas TICs en preparación a un apoyo posterior a programas nacionales de desarrollo de las TICs; o para que una universidad aproveche desarrollando actividades complementarias como, por ejemplo, eventos o conferencias sobre el impacto de las TICs sobre el desarrollo.

El fortalecimiento de la capacidad de investigación local es un objetivo central del Programa y, por tanto, no se ha pretendido que la participación constituya una carga. El Subsidio de Investigación permite el reembolso por los gastos del personal de planta que la Institución de Apoyo designe para que trabaje en el Estudio, y hasta un 13 por ciento (del monto total del subsidio) para cubrir gastos indirectos. (Ver detalles en la sección: Guía para la preparación del presupuesto del Subsidio de Investigación)

Se recomienda que el Equipo de investigación y representantes de la Institución de Apoyo examinen conjuntamente la mejor forma de aprovechar el Programa para fortalecer la institución y que destaquen el resultado de esas deliberaciones en la Parte III de su solicitud.

Requisitos de participación

El proceso de selección favorecerá solicitudes presentadas por Equipos dirigidos por un Investigador emergente, por ejemplo: un investigador profesor novel liderando un equipo de estudiantes cursando estudios de postgrado; o una red de investigadores emergentes afiliados a instituciones académicas distintas (de distintos países, inclusive) pero que proponen trabajar como equipo en un mismo proyecto de investigación.

Solicitudes de Investigadores individuales serán consideradas, siempre que cumplan con los requerimientos de elegibilidad, incluyendo lo que respecta al respaldo de la institución a la que está afiliado. Sin embargo, las propuestas presentadas por Equipos de investigadores tienen mayores posibilidades de impactar sobre la capacidad de investigación local y por tanto serán favorecidas por el proceso de selección.

Se invita a investigadores que deseen presentar una solicitud a que exploren formas de colaborar y presentar una solicitud conjunta con otros investigadores emergentes, y de esta forma aumenten sus posibilidades de ganar una beca.

Al firmar la solicitud de beca los miembros de un Equipo tendrán que designar a un **Investigador Principal**. Si el equipo es adjudicado una beca, este Investigador Principal estará a cargo de recibir y administrar los fondos del Subsidio de Investigación desde la institución a la que está afiliado, de supervisar la realización de actividades de investigación, y de someter los tres Informes de investigación, los dos Informes financieros y el Informe de cumplimiento de normas éticas, y así será estipulado en el contrato de concesión de la beca. A otros miembros de un Equipo de Investigación que presente una solicitud se les denomina **Investigadores Asociados** y la institución a la que el Investigador Principal está afiliado como la **Institución de Apoyo**.

En la práctica, normas institucionales pueden impedir que el Investigador Principal firme a nombre de la Institución de Apoyo. Ese sería el caso, por ejemplo, de un Investigador Principal que sea estudiante de postgrado sin autoridad para actuar a nombre la Universidad. En tales casos, la institución patrocinadora deberá designar a un miembro de su personal (por ejemplo, un profesor o administrador) para que apoye al Investigador Principal. Ésta persona recibiría los fondos y supervisaría su aplicación ayudando al Investigador Principal a supervisar los desembolsos del Subsidio y su aplicación. En tales casos, las solicitudes de becas deberán indicar su conformidad a un arreglo administrativo ágil que de soporte a los planes de ejecución del estudio bajo la dirección del Investigador Principal.

Al firmar la solicitud, todos los miembros del Equipo de investigación al igual que el representante de la Institución de Apoyo, estarán manifestando su conformidad a que los productos del estudio, financiado en su totalidad o parcialmente por la beca, serán producidos bajo un régimen de **acceso libre** y que por tanto los resultados y las publicaciones producidas podrán ser reproducidas y distribuidas en forma gratuita para uso de la comunidad académica.

Al presentar su solicitud, todos los miembros del Equipo también deberán comprometerse a conducir las investigaciones siguiendo altos estándares éticos. El Borrador de Normas éticas que guiarán la realización del estudio ([en Inglés](#)) puede ser usado como base, pero las particularidades de un estudio pueden hacer necesario la introducción de nuevas cláusulas o ajustes al texto de este borrador. El Investigador Principal deberá estar dispuesto a notificar inmediatamente al Gerente del Programa en caso de que surjan dificultades en el cumplimiento de estas normas éticas, en cuyo caso deberá proponer medidas correctivas o de mitigación adecuadas.

En el Informe de cumplimiento de normas éticas que deberá ser preparado al concluir el estudio, describirá la forma en que el Equipo de Investigación llevó a cabo el estudio cumpliendo con las normas éticas.

En términos generales, ni el estudio, ni los miembros del Equipo de Investigación o ni la Institución de Apoyo deben presentar riesgos excesivos que pudieran comprometer la independencia o el rigor científico de la investigación o impedir que el estudio se concluya satisfactoriamente y a tiempo, tal como se describe en la solicitud.

Investigador Principal

Para calificar para una beca el Investigador Principal debe reunir los siguientes requisitos:

- i. Ser un investigador emergente, o sea una persona que o bien esté cursando estudios para obtener un título de postgrado de investigación, o trabajar actualmente como investigador habiendo recibido el título que lo acredita como investigador profesional máximo 7 años antes de la fecha de presentación de su solicitud de beca.
- ii. Trabajar y residir en un país en vías de desarrollo de África o Medio Oriente, de la región Asia-Pacífico o de América Latina y el Caribe.

iii. Tener una afiliación formal con una institución con sede en África y el Oriente Medio, Asia-Pacífico o América Latina y el Caribe que sea elegible como Institución de Apoyo.

iv. Dar evidencia de un compromiso de permanecer en la misma institución por la duración de la beca (puesto de carrera, contrato con una duración superior a 12 meses, etc.).

v. Dar evidencia de tener un compromiso de largo plazo con una carrera de investigación (estar involucrado actualmente en actividades de investigación, ocupar un puesto académico en una institución docente cuyo mandato incluya la investigación, estar cursando un postgrado de investigación, etc.)

vi. Indicar en su solicitud a tres personas que conozcan al o la investigador(a) principal y estén en condiciones de confirmar su integridad personal y credenciales académicas.

Para efectos del Programa de Becas Amy Mahan, un **Investigador emergente** es una persona que o bien está cursando estudios para obtener un título de postgrado de investigación, o que trabaja actualmente como investigador y recibió el título de postgrado que lo acredita como investigador profesional máximo 7 años antes de la presentación de su solicitud de beca.

El "título de postgrado de investigación" estándar es un doctorado, pero ese no siempre es el caso. Investigadores emergentes que puedan documentar su compromiso con una carrera dedicada a la investigación académica también serán considerados "investigadores emergentes".

Durante el período de ejecución, se permitirán sustituciones en los investigadores con consentimiento previo del Gerente del Programa Amy Mahan, excepto por el Investigador Principal, el cual se espera permanezca a la cabeza del Equipo de Investigación hasta que concluya el estudio.

Investigadores Asociados

Otros miembros del Equipo de Investigación - aparte del Investigador Principal - deben reunir las tres primeras condiciones mencionadas anteriormente; o sea, cada miembro debe:

i. Ser un investigador emergente, o sea una persona que o bien esté cursando estudios para obtener un título de postgrado de investigación, o trabajar actualmente como investigador habiendo recibido el título que lo acredita como investigador profesional máximo 7 años antes de la fecha de presentación de su solicitud de beca.

ii. Trabajar y residir en un país en vías de desarrollo de África o Medio Oriente, de la región Asia-Pacífico o de América Latina y el Caribe.

iii. Tener una afiliación formal con una institución con sede central en África y el Oriente Medio, Asia-Pacífico o América Latina y el Caribe que puede o no ser la Institución de Apoyo (a la que estaría afiliado el Investigador Principal).

Ligeras desviaciones de la norma pueden ser admisibles y serán consideradas caso por caso. Por ejemplo, un Equipo conformado mayormente por

investigadores emergentes y que esté realizando estudios en países en vías de desarrollo puede incluir un miembro de un país desarrollado con conocimientos especializados de importancia para el trabajo. Asimismo, un equipo liderado por un Investigador Principal emergente puede contar entre sus miembros con un catedrático experimentado.

En caso de que un Investigador asociado no cumpla con los tres requisitos mencionados (i-iii), su función en el trabajo debe ser limitada y la proporción del presupuesto asignado para sufragar sus costos o bajo su control no debe superar el 10% del Subsidio de Investigación.

La situación debe quedar clara en la parte III del formulario, donde se solicita una descripción de la estructura de gestión del estudio, las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo, y la proporción del Subsidio de Investigación que será asignado para el control y uso de cada miembro.

Institución de Apoyo

La Institución de Apoyo puede ser una entidad académica, pública o privada o una organización de la sociedad civil, pero para participar en el Programa debe reunir los siguientes requisitos:

- i. Tener su sede en África y el Oriente Medio, Asia-Pacífico o en América Latina y el Caribe.
- ii. Ser una institución establecida de buena reputación cuyo mandato y actividades ordinarias comprenden en gran parte la realización de investigaciones con rigor académico y de forma independiente.
- iii. Estar en condiciones de patrocinar el estudio propuesto, administrar los subsidios de la beca y supervisar la ejecución del estudio, tal y como se describe en la solicitud presentada.
- iv. Tener personería jurídica en el país donde se ubica físicamente y mantiene su sede.
- v. No plantear riesgos fuera de lo ordinario, que pudieran poner en peligro la realización del estudio propuesto. No deben haber conflictos en potencia de interés respecto a los resultados de la investigación y, por tanto, no debe haber una relación directa entre la Institución y las instalaciones u organismos responsables por la intervención que será objeto de estudio.

Si el Equipo de investigación resulta ganador de una beca, un representante autorizado de la Institución de Apoyo deberá firmar el contrato de concesión, por el cual la Institución asumirá responsabilidad de la administración del Subsidio de investigación y por la supervisión del estudio. Es menester que un representante de la Institución de Apoyo esté familiarizado con la solicitud, y esté en condiciones de confirmar el respaldo de su Institución al Investigador Principal, al Equipo de investigación y a la propuesta de estudio tal como ha sido descrito en la Solicitud.

No hay ningún requisito especial de otras instituciones participantes, lo importante es que su participación no comprometa la independencia de la investigación ni imponer riesgos desmesurados.

Países

En términos generales, los **investigadores emergentes de países en vías de desarrollo** de África y el Oriente Medio, Asia-Pacífico o de América Latina y el Caribe son elegibles.

Investigadores de países con altos ingresos no califican (por ej. en Asia-Pacífico: Australia, Japón, República de Corea, Nueva Zelanda, Singapur; en el Caribe: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Bermuda, Trinidad y Tobago).

Investigaciones en países ricos pueden ser parte del trabajo, como base de comparación, pero la mayor parte de las investigaciones deberán ser realizadas en países en vías de desarrollo.

Estudios en países o zonas de un país que presenten riesgos extraordinarios, o cuyo seguimiento sería dificultoso (por ejemplo, en zonas de conflicto) no son elegibles.

Investigaciones nuevas originales

El Subsidio de Investigación financia estudios de investigación que sean nuevos y originales.

El comité de selección puede, **con carácter excepcional**, conceder una beca que contemple un financiamiento suplementario a un estudio del impacto de acceso público a las TICs que ya esté en marcha. Ello requiere una justificación expresa de tal excepción, y los solicitantes deberán tener en cuenta que los fondos de la Subsidio sólo podrán ser utilizados para ampliar el alcance del estudio en curso.

La justificación debe presentarse por escrito en un anexo aparte (añadido al formulario de solicitud) especificando:

- i. ¿Por qué es la ampliación que ahora se propone realizar no fue incluida en el presupuesto original del estudio?
- ii. ¿Cómo se ampliará el alcance el estudio original con los fondos de la beca del Programa Amy Mahan?
- iii. ¿Qué ha logrado el estudio original a la fecha, y cual es la importancia de sus hallazgos que ahora justifican una expansión en el alcance de la investigación?
- iv. ¿Qué beneficios traerá una expansión del estudio (por ejemplo, generar nuevos conocimientos, mayor cobertura geográfica, etc)?

El proceso de selección de becarios

El Panel de Selección será responsable por la designación definitiva de los becarios, siguiendo los criterios de evaluación desarrollados para evaluar las solicitudes. Sujeto a ajustes, se anticipa que el Panel cuente con 9 miembros: 1 Gerente del Programa (UPF), 1 Representante del CIID, 3 Socios regionales, 2 Catedráticos de la UPF y 2 Revisores externos

La selección de los becarios será realizada en cuatro etapas.

La primera etapa consiste en un primer tamiz de las solicitudes por el Gerente y

la Oficial de Programa, con el propósito de verificar que se han satisfecho los requisitos de participación y descartar aquellas solicitudes que no sean elegibles.

En una segunda etapa, el Gerente del Programa y el socio regional correspondiente examinarán todas las solicitudes recibidas de cada región para seleccionar las diez mejores solicitudes de cada región aplicando los siguientes 7 **criterios de primer orden**:

1. Claridad de exposición y presentación de la solicitud
2. Impacto potencial de los resultados de la investigación
3. Calidad del diseño y de la metodología de investigación
4. Record académico del Investigador Principal
5. Idoneidad del presupuesto, el Plan de Trabajo y el Plan de aplicación de fondos
6. Sensibilidad a consideraciones de género
7. Impacto sobre la capacidad de investigación en países en vías de desarrollo

En la tercera etapa el Panel de selección aplicará los mismos 7 criterios de primer orden primeros criterios de selección a fin de evaluar las 10 solicitudes de alta puntuación de cada región, 30 en total.

La meta es conceder 4 becas de cada una de las 3 regiones del Programa, siempre que alcancen una calificación mínima pre-establecida En esta tercera etapa también se realizarán ajustes en el ordenamiento de las propuestas a fin de aplicar **dos criterios de selección de segundo orden**: diversidad en la procedencia geográfica de las propuestas y diversidad en los temas de investigación.

En la cuarta y última etapa los resultados del proceso y los becarios seleccionados serán anunciados y los contratos de becas serán formalmente ofrecidos a los investigadores e instituciones seleccionadas.

El documento Criterios y procedimientos de selección ([en Inglés](#)) explica detalladamente el proceso de selección.

Resultados a entregar

El período de estudio del Programa no debe sobrepasar los 12 meses, incluido el tiempo de preparación y presentación como trabajo terminado publicable del informe final con las conclusiones de la investigación. En consecuencia, el presupuesto del estudio deberá abarcar un período de hasta 12 meses.

Cada equipo de estudio de investigación deberá producir tres Informes de investigación, dos Informes financieros (de medio término y final) y un Informe de cumplimiento de normas éticas.

Informes de investigación

Los productos del estudio financiado sea en parte o totalmente por una beca del Programa serán diseminados libremente y sin restricciones. Los investigadores mantendrán derecho de autor sobre las publicaciones que hayan escrito documentando los resultados de sus investigaciones, principalmente a efectos de que mantengan control y puedan asegurar la integridad de su propio trabajo. Todos los solicitantes de becas deberán afirmar su conformidad a que cualquier publicación resultante sea puesta a libre disposición de la comunidad académica a través de canales de acceso abierto y aplicando una licencia de contenido abierto, como por ejemplo, la licencia [Creative Commons](#).

El **Primer informe de investigación** es estándar para todos los estudios. Consiste en una revisión bibliográfica detallada y completa y el diseño definitivo pormenorizado que será usado por el estudio (marco teórico, datos a recolectar, diseño de la muestra, cuestionarios, metodología para la recolección de datos y su análisis, etc.). Los primeros informe de investigación de todos los estudios serán discutidos en el Taller de Formación y Planificación de las Investigaciones y por tanto su entrega está programada para, a más tardar, el día previo al inicio del Taller.

El contenido del **Segundo informe de investigación** será distinto de un estudio a otro. Lo esencial es que el Segundo informe de investigación dé pruebas palpables de avance en las investigaciones. A continuación, tres ejemplos ilustrativos muestran contenidos posibles del Segundo informe de investigación,

Ejemplo 1: Informe reportando estadísticas básicas de las encuestas realizadas, y documentando la base de datos que ha sido construida integrando los datos recopilados y que está ahora lista para su procesamiento y análisis. Incluye adjunto la base de datos en formato digital.

Ejemplo 2: Informe resumiendo los principales resultados preliminares de las entrevistas etnográficas realizadas. Incluye un anexo con la la colección completa de las entrevistas.

Ejemplo 3: Informe resumen los principales resultados preliminares de la base de datos con análisis del contenido de oxitocina en la sangre de la muestra de usuarios de bibliotecas que eran o no usuarios de Internet al momento en que se tomaron las muestras de sangre. Anexo con la base de datos en formato digital adjunta.

El **Informe de resultados de la investigación** es un documento acabado, listo para su publicación. Su producción implica un proceso de revisión por pares, en la que probablemente participarán otros becarios, los Asesores Internacionales y el Equipo de Implementación del Programa. Es importante que, durante el periodo de ejecución del estudio, el Equipo de Investigación prevea la preparación de un **borrador** del Informe de resultados de la investigación con suficiente antelación (uno o dos meses) para dar tiempo al proceso de revisión por pares.

Los Informes de investigación pueden ser preparados en Castellano, Francés, Ingles, o Portugués.

Informes financieros y de cumplimiento de normas éticas

Cada equipo deberá producir dos Informes financieros, uno a medio término y otro final al concluir la investigación.

El Informe financiero de medio término rendirá cuentas del uso del 40% previamente recibido, y puede ser sometido al Gerente del Programa al mismo tiempo que se presente el Segundo informe de investigación.

El Informe de cumplimiento de normas éticas deberá ser entregado una vez concluidas las actividades de investigación. Deberá informar sobre la implementación de las normas éticas durante la investigación, indicando si se produjeron dificultades en la aplicación de esas esas normas y, de ser el caso, explicando las medidas correctivas o de mitigación adoptadas.

Tanto los informes financieros como el Informe de cumplimiento de normas éticas deberán ser preparados en inglés.

Desembolsos del Subsidio de Investigación

El Subsidio de Investigación será desembolsado en cuatro cuotas:

20 por ciento en un plazo de 10 días, contados a partir de la firma del acuerdo formal entre la UPF y la Institución de apoyo;

20 por ciento en un plazo de 10 días, contados a partir de la entrega del Primer informe de investigación;

40 por ciento en un plazo de 10 días, contados a partir de la entrega de dos documentos: el Segundo informe de investigación y el Informe financiero de medio término dando cuenta del uso del 40% de los fondos previamente recibidos;

20 por ciento en un plazo de de 10 días, contados a partir de la entrega satisfactoria de tres documentos: el Informe de resultados de la investigación, el Informe financiero final y el Informe de cumplimiento de normas éticas.

La fecha límite de entrega de los tres últimos documentos, el Informe de resultados de la investigación, el Informe financiero final y el Informe de cumplimiento de normas éticas, es la misma para todos los estudios: **el 14 de febrero de 2011.**

Calendario de ejecución

El calendario de ejecución del Programa es el siguiente.

15 de septiembre 2009	Convocatoria de propuestas se inicia
1º octubre a 30 de noviembre 2009 31 de diciembre 2009	Período de consultas: generales y sobre Tema. Fecha tope para presentar solicitudes de becas.
enero 2010	Selección de becarios
2 de febrero 2010	Anuncio de becas
3-15 de febrero 2010	Contratos suscritos con Investigadores Principales becarios y con Instituciones de Apoyo.
24-27 de marzo 2010	Taller de Formación y Planificación de las Investigaciones (4 días)
15 de febrero 2010 a 14 de febrero 2011	Trabajo de campo y actividades de tutoría
1o de enero a 31 marzo 2011	Entrega de informes y preparación y diseminación de la publicación del Programa.